

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SUBVENCION APROBADA
00/096	PURIFICACION CORDOBA PINEDA	ESPEJO	114.250
00/098	RAFAEL TORRES PLAZA	EL CARPIO	843.750
00/099	ANTONIO JURADO ARAGON	ALMODÓVAR DEL R	593.784
00/105	ASOC.PROMO.RECUPE.ARTESANIA CORDOBESA SUBBETIC/	CARCABUEY	631.550

Córdoba, 19 de octubre de 2000.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 895/2000-E ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 895/2000-E, interpuesto por doña M.^a Francisca Pizarro Galera contra la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, código D.1000, publicada en el BOJA del día 23 de octubre, núm. 123.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la citada Sección, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de octubre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ACUERDO de 5 de octubre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía relativo a la Empresa Hotel Envía Golf, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía,

aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de octubre de 2000, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 7 de julio de 2000 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 5 de octubre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ANEXO

Conceder a la empresa Hotel Envía Golf, S.A., un préstamo por importe de 400.000.000 de pesetas, equivalentes a 2.404.048,42 euros, a un interés del 4,78%, un plazo de amortización de 10 años, acogido a los fondos del Banco Europeo de Inversiones.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.771.02.23A.2, y al amparo de la Orden Decreto 11/99, de 26 de enero, que desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999.

Programa: Subvención del Empleo Estable.

Expediente: TP/207/99/CA.

Beneficiario: Manuel Bernal Añino.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 1.168.830.

Cádiz, 4 de septiembre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	SUBVENCION
SC.0004.MA/00	ANDALUZA DE INFORMATICA Y OFIMATICA, S.C.A.	MALAGA	4.600.000
RS.0020.MA/00	GENAL CORCHERA. S.C.A.	BENARRABA	500.000
RS.0021.MA/00	RONDA SUR, S.C.A.	RONDA	500.000
RS.0029.MA/00	S.C.A. CONTRAINCENDIOS Y SALVAMENTO EL TAJO	RONDA	500.000
RS.0027.MA/00	HERMANOS MORENO GARRIDO, S.C.A	CARTAMA	500.000
SC.0082.MA/00	RECICLADOS SUR EUROPA, S.C.A.	MALAGA	3.400.000
SC.0013.MA/00	IND. DE CONFECCION COTEXA, S.COOP.AND.	VVA.DE ALGAIDAS	2.070.000
SC.0016.MA/00	CONFECCION FUENTE PIEDRA, S.COOP.AND	FUENTE PIEDRA	4.860.000
SC.0015.MA/00	IND. DE CORTE Y CONFECCION LA INMACULADA, S.C.A	SIERRA DE YEGUAS	168.000

Málaga, 15 de septiembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 143/98, de 7 de julio, por el que se delimita la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en

el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Director General, Manuel López Casero.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					FIJO	MANT.
J/362	VILLALOAN, S.L.	VILLANUEVA DE LA REINA (JAEN)	37.493.470	7.498.694	2	1
JR/182	CERAMICA VALVERDE DE BAILEN, S.L.	BAILEN(JAEN)	30.195.645	9.058.694	3	0
JR/228	CARTONAJES Y TROQUELADOS DEL SUR, S.L.	LA CAROLINA(JAEN)	31.468.215	9.440.464	2	0
JR/253	ACABADOS Y PINTURAS LA CAROLINA, S.L.	LA CAROLINA(JAEN)	6.820.000	682.000	0	13
JR/277	MECANIZADOS DE PRECISION LINARES, S.A.L.	LINARES(JAEN)	33.208.200	9.962.460	2	9

RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al

Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la Inversión.

Expediente: SC.84.CA/00.

Beneficiario: «Antravisión, S. Coop. And.».